DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE HOOD RIVER

Código: JECBB-AR
Revisado/Revisado: 5/04/10; 5/20/14; 8/27/14; 23/5/19; 9/7/25
Código original: 9137

Procedimientos de transferencia interdistrital

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE HOOD RIVER
SOLICITUD DE LOS PADRES PARA EL TRASLADO DEL ESTUDIANTE

Según la política de la Junta Directiva de JECBB: El Distrito apoya el mantenimiento de las escuelas de barrio y la asistencia de estudiantes vivir dentro del límite de una escuela Los estudiantes solo podrán asistir a esa escuela. Los traslados a otras escuelas dentro del distrito se realizarán según los procedimientos establecidos por el distrito.(Véase JECBB-AR). **Siga el procedimiento descrito en JECBB-AR para solicitar una transferencia.**

SECCIÓN I -- PARA SER COMPLETADA POR EL PADRE/MADRE/TUTOR (Por favor, escriba en letra de imprenta)

Un estudiante por formulario

AÑO ESCOLAR PARA LA SOLICITUD DE TRASLADO _____ CALIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE EN EL AÑO DE TRANSFERENCIA _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____ Fecha de nacimiento_____

DIRECCIÓN DE ENVIO

Dirección postal o apartado de correos Ciudad Estado Código postal

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE A LA DIRECCIÓN) _____

Calle Ciudad Estado Código postal

TELÉFONO DEL PADRE/MADRE/TUTOR(HOGAR) _____

(CORREO ELECTRÓNICO) _____

HERMANOS (1) _____ (2) _____

Nombre completo Fecha de nacimiento Nombre completo Fecha de nacimiento

NOMBRE DEL PADRE/MADRE/TUTOR QUE SOLICITA LA TRANSFERENCIA _____

ESTOY SOLICITANDO UN TRASLADO**DE** (1) _____ESCUELA

AÁREA DE ASISTENCIA DE (2) _____ESCUELA

MOTIVO DE LA SOLICITUD ☐ Programa bilingüe opcional: complete la sección 4 al dorso.

☐ Programa bilingüe de exclusión voluntaria ☐ Otro motivo de transferencia:_____

ENTIENDO QUE SOY RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DE MI HIJO/A HACIA Y DESDE LA ESCUELA.

Firma del padre/madre o tutor legal Fecha

SECCIÓN II - SOLO PARA ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO

□ Transferencia a programa bilingüe - Me reuní con el director de la escuela bilingüe el _____(fecha)

□ Todos los demás traslados: se reunieron con el director actual de la escuela el _____(fecha)

SOLICITUD APROBADA/DENEGADA (marque una opción) POR: (1)_____
Firma del director Fecha

SOLICITUD APROBADA/DENEGADA (marque una opción) POR: (2) _____
Firma del director Fecha

En caso de denegación, indique el/los motivo(s): _____

Si se aprueba condicionalmente, indique el/los motivo(s): _____

(2) DIRECTOR: UNA VEZ COMPLETADA, ENVÍE ESTA SOLICITUD A LA OFICINA DEL DISTRITO. SE DEVOLVERÁ UNA COPIA AL PADRE/MADRE Y A AMBAS ESCUELAS INVOLUCRADAS.**ADJUNTE A ESTE FORMULARIO CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SEA NECESARIA.**

SECCIÓN III-- SOLO PARA LA OFICINA DEL DISTRITO

SOLICITUD APROBADA/DENEGADA (marque una opción) POR: _____
Superintendente del Distrito Escolar del Condado de Hood River

SECCIÓN 4 -- PARA SER COMPLETADA POR EL PADRE/MADRE/TUTOR (Por favor, escriba en letra de imprenta) SÓLO PARA FORMULARIO BILINGÜE

Por favor, describa la relación de su estudiante con el idioma español. Esta información se utilizará para determinar la categoría lingüística de su estudiante y si se requiere una evaluación adicional.

Hablante nativo:Estudiante que se ha comunicado principalmente (tanto oralmente como escuchando) en español con al menos uno de sus padres o tutores desde su nacimiento. Esto NO incluye guarderías ni preescolares bilingües.

Orador patrimonial:Un estudiante que habla principalmente inglés, pero que tiene familiares (es decir, padres o abuelos) que son o fueron hablantes nativos de español.

Hablante de otro idioma:Un estudiante que no es hablante nativo ni heredado de español. Esto incluye: estudiantes de familias que solo hablan inglés; estudiantes cuyas familias hablan otro idioma en casa que no sea español; estudiantes con cierto dominio del español gracias a la instrucción o la exposición a través de un miembro de la familia (por ejemplo, un cuidador bilingüe, etc.).

CATEGORÍAS DE IDIOMAS PARA EL PROGRAMA DE BILINGÜES(Marque todo lo que aplicar):

☐ El alumno se ha comunicado principalmente (tanto oralmente como escuchando) en español desde su nacimiento con al menos uno de sus padres o tutores.

☐ Al menos uno de los padres o tutores del estudiante habla español desde su nacimiento.

☐ Al menos uno de los abuelos del estudiante habla español desde que nació.

☐ Al menos uno de los padres o tutores del estudiante aprendió español fuera del hogar y continúa hablándolo con el estudiante con regularidad.

PROCEDIMIENTOS DE TRASLADO DENTRO DEL DISTRITO

Los objetivos de este procedimiento son brindar claridad en los casos en que la administración autorice el traslado de cualquiera de sus estudiantes que vivan dentro de los límites del distrito escolar, desde su escuela de barrio a una escuela fuera de su barrio dentro del mismo distrito escolar.

1. Transferencias iniciadas por los padres

Antes de iniciar el proceso de transferencia, es necesaria una reunión de padres con el director de la escuela actual.En el caso de traslados al Programa de Lenguaje Dual (ya sea con opción de participación o de exclusión voluntaria), esta reunión debe celebrarse con el director de la escuela de lengua dual en lugar del director de la escuela actual.

En abril/mayo, antes del siguiente año escolar, se realizarán gestiones para presentar y aprobar/denegar las transferencias dentro del distrito, con el fin de establecer la matrícula y los niveles de personal adecuados.

2. Transferencias al Programa de Lenguaje Bilingüe – Solo para ingreso a jardín de infantes

El proceso de transferencia al Programa de Lenguaje Dual se aplica únicamente a los nuevos alumnos de jardín de infancia que deseen inscribirse o darse de baja del programa.

a. Las transferencias están sujetas a la disponibilidad de plazas y a la capacidad total del programa. Si las solicitudes superan las plazas disponibles, se utilizará un sorteo equitativo. Los hermanos tienen prioridad, a menos que el hermano haya abandonado el programa.
b. Una vez admitidos, se espera que los estudiantes permanezcan en el programa hasta el quinto grado. Se desaconseja encarecidamente la retirada a mitad del programa y solo se considerará en casos excepcionales, con la aprobación de la administración.
c. Las transferencias a programas bilingües no están sujetas a los criterios de dificultad establecidos en la Sección 1B.

3 Solicitudes generales de transferencia dentro del distrito

Las solicitudes de traslado se considerarán sujetas a los siguientes criterios:

a. Una condición de seguridad o salud que afecte al estudiante y que probablemente mejoraría como resultado del traslado. "Probablemente mejoraría" significa que es probable, a juicio de la administración, que la naturaleza y el efecto del beneficio que se recibirá sean reales y significativos;
b. El padre o la madre se ha mudado y su lugar de residencia ahora se encuentra fuera del área de influencia de la escuela de su vecindario, pero permanece dentro de los límites del distrito. Por lo tanto, completar el presente año escolar en su escuela actual es lo mejor para el estudiante. De ser aprobado, el estudiante asistirá a su nueva escuela de vecindario el siguiente año escolar.
c. Existe alguna otra dificultad especial o condición perjudicial que afecta al estudiante y que se aliviaría como resultado de la transferencia. "Especial" significa una circunstancia o factor que generalmente no se aplica a otros estudiantes. "Dificultad" y "condición perjudicial" se aplican a circunstancias o factores que impactarán directa y significativamente a un estudiante.condición de vida principal o crear un efecto perjudicial para el estudiante y no está restringido a una condición de seguridad o salud;

Si se cumplen los criterios anteriores, se puede conceder una transferencia intradistrital si hay espacio disponible.Disponible en la escuela solicitada.

Se seguirá el siguiente procedimiento para las solicitudes de transferencia iniciadas por los padres:

a. Los padres que soliciten un traslado deben reunirse primero con el director correspondiente para abordar sus inquietudes antes de iniciar el proceso. En la mayoría de los casos, esto implica reunirse con el director de la escuela actual. Para los traslados al Programa de Lenguaje Dual (ya sea con opción de participación o no), la reunión debe ser con el director de la escuela del Programa de Lenguaje Dual.
b. Los padres que soliciten un traslado deberán completar el formulario de Solicitud de Traslado de Estudiante para Padres y llevarlo a la escuela de residencia para que lo firme el director de dicha escuela, quien enviará el formulario al solicitante.fuera del vecindario escuela para aprobación del director.Utilizando los criterios descritos anteriormente, la denegación por parte del director de cualquiera de las escuelas Detiene el proceso.
c. Los motivos de denegación en cualquiera de las dos escuelas se basan en el interés superior del estudiante.nt y puede incluir:
 1. METRO mantener el tamaño de la clase y el nivel de grado.
 2. El estudiante no está en buena situación (académica, conductual y/o de asistencia).
d. La administración tendrá en cuenta anualmente los mismos factores mencionados anteriormente.evaluar la continuación de transferencias previamente aprobadas para estudiantes que han asistido a una escuela fuera del vecindario en una transferencia iniciada por los padres. Si los factores ya no se consideran razones para renovar una transferencia, la administración puede revocar la transferencia.
e. Para las solicitudes realizadas antes o durante el inicio del año escolar, el director de la escuela solicitada podrá retener el formulario hasta el final de la segunda semana completa de clases para garantizar que haya espacio disponible en el nivel de grado solicitado.
f. Si hay plazas disponibles en la escuela solicitada, se dará prioridad a los alumnos matriculados previamente mediante el procedimiento de traslado dentro del distrito. Si no hay plazas disponibles, los alumnos a quienes se les concedió previamente un traslado regresarán a la escuela de su barrio.
g. Los estudiantes transferidos serán asignados a las secciones de clase disponibles por los administradores del edificio.
h. En caso de que se reciban varias solicitudes de traslado que cumplan con los criterios descritos anteriormente, para un número limitado de plazas disponibles, el director de la escuela solicitada determinará el nivel de gravedad de la circunstancia atenuante y decidirá qué estudiante(s) serán aceptados mediante los procedimientos de solicitud de traslado descritos anteriormente.
i. Los estudiantes con necesidades especiales podrán solicitar traslados bajo los mismos criterios que los demás estudiantes. Las solicitudes de traslado son un proceso independiente de la asignación a servicios de educación especial.
j. Los padres de los alumnos que se trasladen serán responsables del transporte de sus hijos. Las rutas de autobús no se modificarán y la capacidad de los autobuses no se excederá para dar cabida a los alumnos que se trasladen.
k. Después de la transferencia dentro del distrito, ¿deberían los estudiantes que se encuentran en la escuela que transferido Si existen preocupaciones con respecto al rendimiento académico, el comportamiento o la asistencia, el director llevará a cabo una reunión con el estudiante y su padre/madre o tutor legal para desarrollar y seguir un plan para corregir los problemas. Si las preocupaciones relacionadas con el rendimiento académico, el comportamiento o la asistencia no se resuelven después de un tiempo razonable, el director podrá revocar la transferencia dentro del distrito..

4.Transferencias iniciadas por el distrito escolar

a. El distrito se reserva el derecho de asignar a los estudiantes a cualquier escuela del distrito (véase la política de la Junta Directiva JECC - Asignación de estudiantes a las escuelas).
b. Los motivos para trasladar a un estudiante a una escuela que no pertenece a su vecindario pueden incluir, entre otros:
 1. Reversión de transferencias iniciadas por los padres.
 2. Factores que dificultan el transporte.
 3. Proximidad a la escuela a la que se traslada el centro; y proximidad a los límites existentes.

4. Necesidades especiales de un estudiante que no pueden ser atendidas eficazmente en la escuela del vecindario debido a consideraciones de programación (por ejemplo, ser migrante, participar en un programa de educación especial, etc.).

5.Procedimientos para la notificación a los padres

El director o la persona designada notificará a los padres por escrito o por teléfono la decisión final sobre si se concede o se deniega la solicitud de traslado.

6.Apelaciones

a. Los padres pueden apelar la decisión de denegar una solicitud de traslado ante el superintendente. La apelación deberá presentarse por escrito ante el superintendente.
b. El superintendente revisará la solicitud con el/los director/es y brindará a los padres la oportunidad de reunirse para revisar la solicitud.
c. El superintendente o la persona designada notificará a los padres por escrito o por teléfono la decisión final sobre la apelación.